



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL



MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2011

Es misión de la Oficina de la Secretaría General dar información jurídica sobre cualquier asunto relacionado con la actividad propia de la Universitat a los órganos de gobierno y de gestión elaborando informes y dictámenes jurídicos

ÍNDICE

Normativa aplicable	4
Recursos humanos	7
Participación en el programa Pegasus	10
Publicación del Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València	16
Datos generales de los expedientes tramitados en actividad jurídico consultiva	18
Registro de contratos	26
Registro oficial de convenios	31

1

NORMATIVA APLICABLE

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, MEDIANTE LA QUE SE
MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 7 DE ABRIL DE 2009, MEDIANTE LA QUE
SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO UNIPERSONALES DE ÁMBITO GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA**

DEL SECRETARIO GENERAL

Artículo 4. El Secretario General es el fedatario público de los actos y acuerdos de la Universidad y asiste al Rector en las tareas de organización y administración de la misma.

La Secretaría General es un órgano universitario de naturaleza transversal que entiende de todos aquellos aspectos de índole normativa, jurídica y competencial, que propongan y produzcan los diferentes órganos colegiados o unipersonales de la universidad, velando expresamente por el cumplimiento de la legalidad y porque el ejercicio de la actividad universitaria se ajuste a derecho.

Dependen directamente de la Secretaría General las siguientes unidades:

- Área de Coordinación y Planificación Jurídica.
- Servicio de Abogacía de la Universidad.
- Oficina del Secretario General.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 7 DE ABRIL DE 2009 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS
NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL**

Tercera.- La Oficina del Secretario General.

Bajo la dirección del Área de Coordinación y Planificación Jurídica, desarrollará las siguientes funciones:

- a) La emisión de informes y dictámenes jurídicos sobre cualquier asunto relacionado con la actividad propia de la Universitat que le sea encomendado.

- b) El informe de los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos sujetos al Derecho Administrativo y la asistencia jurídica a las mesas de contratación de la Universitat.
- c) El informe de los convenios que suscriba la Universitat cuando el asunto así lo requiera o lo disponga la Secretaría General.
- d) El asesoramiento y apoyo en los procesos electorales de la Universitat en que deba intervenir la Secretaría General.
- e) La gestión, seguimiento y control del Registro Público de Convenios de la Universitat.
- f) La colaboración en la edición del Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València.
- g) La gestión, seguimiento y control del registro de bienes inmuebles de la Universitat.
- h) Cualquiera otra que le sea encomendada por el Secretario General o el Director del Área de Coordinación y Planificación Jurídica.

**REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de marzo de 2010)

Artículo 27. Oficina de la Secretaría General

1. Corresponderá a la Oficina de la Secretaría General el asesoramiento al Encargado Interno del Tratamiento sobre la homogeneización y fijación de los criterios aplicables en la atención a los derechos del interesado.

2

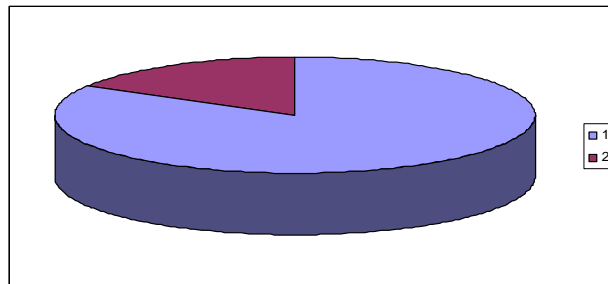
RECURSOS HUMANOS

Los Recursos Humanos adscritos a la Oficina de la Secretaría General a 31 de diciembre de 2011 provistos fueron los siguientes:

Grupo	Sector	Categoría
A1	Administración general	Jefe de Servicio
A1	Administración general	Letrado
A1	Administración general	Letrado
A1	Administración especial	Jefe de Sección
C1	Administración general	Jefe de Unidad Administrativa
C1	Administración general	Administrativo

La distribución por sector de los mismos era:

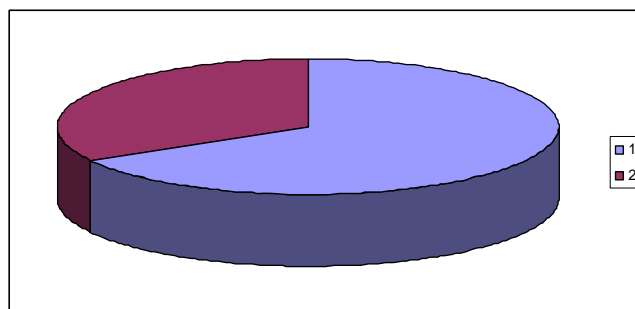
Sector	Nº	%
Administración general	5	83,33
Administración especial	1	16,67



1. Administración general.
2. Administración especial.

La distribución por grupo era:

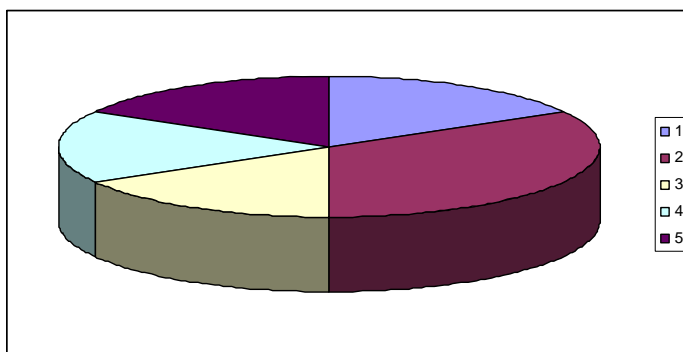
Grupo	Nº	%
A1	4	66,67
C1	2	33,33



1. Grupo A1.
2. Grupo C1.

La distribución por categoría era:

Categoría	Nº	%
Jefe de Servicio	1	16,67
Letrado	2	33,33
Jefe de Sección	1	16,67
Jefe de Unidad Administrativa	1	16,67
Administrativo	1	16,67



1. Jefe de Servicio.
2. Letrado.
3. Jefe de Sección.
4. Jefe de Unidad Administrativa.
5. Administrativo.

3

**PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA
PEGASUS**

La Oficina de la Secretaría General participa como servicio administrativo que es de la Universitat en el programa PEGASUS de mejora en la gestión de la administración y los servicios universitarios de la Universidad Politécnica de Valencia impulsado desde la Gerencia.

Para ello se ha elaborado la carta de servicios, que se puede consultar en la página Web de la Oficina de la Secretaría General en el apartado de servicios prestados [http://www.upv.es/entidades/OSG/menu_744809c.html] y en la que los procesos y servicios auditados han sido:

- OSG01: Gestión de procesos electorales de la UPV.
- OSG 02: Edición del BOUPV.
- OSG 03: Registro oficial de convenios.
- OSG 04: Gestión del régimen disciplinario de miembros de la Comunidad Universitaria.
- OSG 05: Elaboración de informes y dictámenes jurídicos.
- OSG 6: Bastanteos.

Los datos de los procesos y servicios en los que hay un seguimiento a través de indicadores en el año 2011 se han dado los siguientes datos en el grado de cumplimiento de los compromisos de calidad:

Porcentaje de *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València* publicados en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la celebración del Consejo de Gobierno hasta la publicación en Web y en el buscador del BOUPV.

Valores:

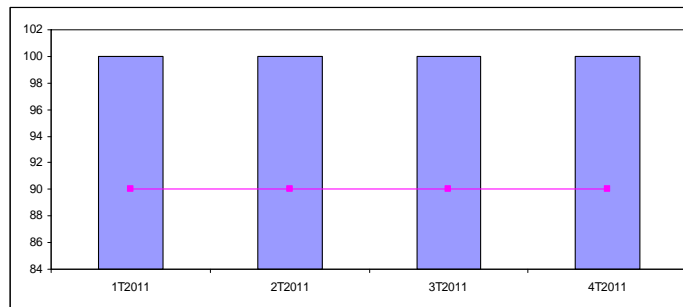
Valor de referencia: 40 días.

Valor inaceptable: 60 días.

Umbral: 90%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.

	1T2011	2T2011	3T2011	4T2011
Valor indicador (%)	100	100	100	100
Umbral (%)	90	90	90	90
Valor aceptable (días)	40	40	40	40
Valor inaceptable (días)	60	60	60	60



Porcentaje de informes sobre convenios elaborados en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la recepción del borrador del convenio hasta la elaboración del informe (incluye la anotación del convenio en el registro).

Valores:

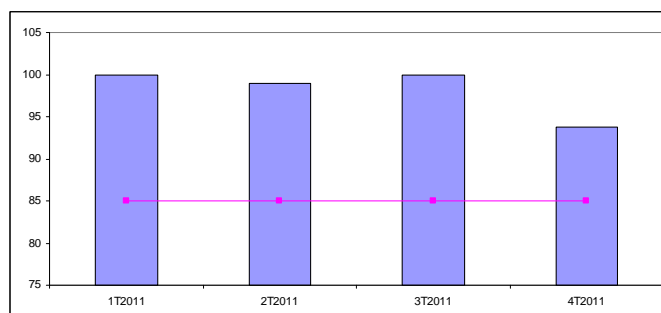
Valor de referencia: 3 días.

Valor inaceptable: 10 días.

Umbral: 85%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.

	1T2011	2T2011	3T2011	4T2011
Valor indicador (%)	100	98,98	100	93,75
Umbral (%)	85	85	85	85
Valor aceptable (días)	3	3	3	3
Valor inaceptable (días)	10	10	10	10



Porcentaje de informes y dictámenes jurídicos elaborados en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la recepción de la solicitud hasta la emisión del informe.

Valores:

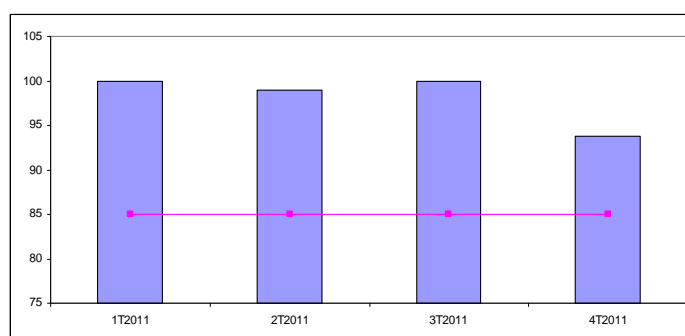
Valor de referencia: 20 días.

Valor inaceptable: 40 días.

Umbral: 85%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.

	1T2011	2T2011	3T2011	4T2011
Valor indicador (%)	100	98,98	100	93,75
Umbral (%)	85	85	85	85
Valor aceptable (días)	20	20	20	20
Valor inaceptable (días)	40	40	40	40



Porcentaje de informes de bastateo emitidos en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la entrada en el Registro General de la UPV hasta el registro de salida en la OSG

Valores:

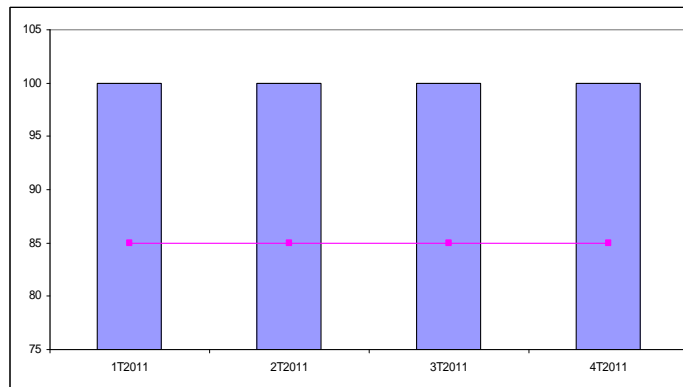
Valor de referencia: 3 días.

Valor inaceptable: 10 días.

Umbral: 85%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.

	1T2011	2T2011	3T2011	4T2011
Valor indicador (%)	100	100	100	100
Umbral (%)	85	85	85	85
Valor aceptable (días)	3	3	3	3
Valor inaceptable (días)	10	10	10	10



En el año 2011 se realizó una auditoría interna de la Oficina por el Servicio de Estudios y Planificación de la Universitat, en el que se realizaron las siguientes observaciones:

- Por parte de la unidad, se plantea la posibilidad de definir un nuevo proceso sobre: Protección de datos. Dicha posibilidad se valorará en el momento de actualizar la carta de servicios de la unidad.
- Se revisa con el personal de la unidad la vigencia del organigrama de la unidad y se comprueba que el asesor lingüístico depende orgánicamente del jefe de sección
- Se informa al equipo auditor que la unidad está trabajando en casi la totalidad de su actividad sin papel dado que todo lo posible, respetando las previsiones legales, se realiza en formato electrónico.
- Se informa a la unidad de la posibilidad de entrar en la planificación prevista de este año para la certificación de carta de servicios de su unidad.

Asimismo, durante 2011 la carta de servicios de la Oficina de la Secretaría General ha sido auditada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) siguiendo la Norma UNE 93200:2008 el día 22 de noviembre de 2011, habiéndose realizado las siguientes observaciones:

- Destacar la medición y seguimiento de los compromisos e indicadores, a través de los registros internos de la Oficina (Excel Datos expedientes 2011), agradeciendo el esfuerzo realizado para la trazabilidad de los datos. Durante el período auditado todos los indicadores han sido cumplidos dentro de los valores umbrales establecidos.
- Indicar que las acciones número 5 y número 6 del Plan de Mejora 2011 de la Oficina, no se han finalizado, pasando este año a constituir ambas un Plan de Mejora propio. Se valorará su eficacia en próximas auditorías.

4

**PUBLICACIÓN DEL BUTLLETÍ OFICIAL DE LA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

A lo largo del año 2011 han sido publicados once *Butlletins* durante todos los meses, a excepción del mes de agosto, tal como se establece en el artículo 4 del Reglamento del *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València*, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de noviembre de 2006 (BOUPV número 0 de diciembre de 2006), siendo la distribución de los mismos la siguiente:

Nº BOUPV	Fecha publicación
44	19/01/2011
45	17/02/2011
46	07/03/2011
47	15/04/2011
48	20/05/2011
49	24/06/2011
50	29/07/2011
51	21/09/2011
52	25/10/2011
53	30/11/2011
54	30/12/2011

Es de destacar que conforme al Plan de Mejora del Servicio para los años 2011/2011, desde el *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València* número 45, únicamente se publica en formato electrónico, encontrándose el mismo, al igual que el Buscador, en el que se incluyen todas las normativas y acuerdos publicados en el mismo, así como una selección de normativa en la página Web de la Secretaría General [<http://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/513084normalc.html>].

5

**DATOS GENERALES DE LOS EXPEDIENTES
TRAMITADOS EN ACTIVIDAD JURÍDICO
CONSULTIVA**

Respecto a la actividad consultiva, en este ámbito esencial del desempeño de la función se asegura el sometimiento a la ley y al derecho, es decir, la efectividad del principio de legalidad que es una exigencia constitucional: la Oficina de la Secretaría General se sitúa junto al cliente-Administración para prestar un asesoramiento permanente, no limitado a los informes preceptivos, aunque esto sean muy importantes en ámbitos esenciales para la actividad administrativa cual es el ámbito de la contratación administrativa, asegurando su transparencia y la efectividad de la libre competencia, especialmente trascendente desde el año 2007, con la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público y en el año 2011 con su Texto Refundido que, con su novedosa sistemática y enfoque en algunos aspectos, ha suscitado numerosas consultas e informes. No menos importante es la labor de prevención de la litigiosidad que se consigue con esta labor de asesoramiento.

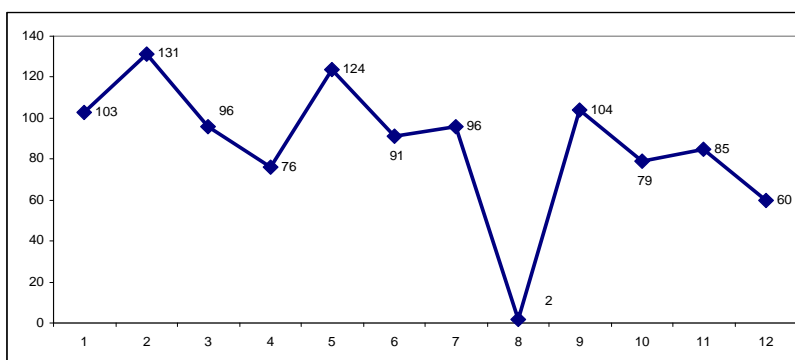
Junto a esta labor formal de emisión de informes jurídicos por escrito se ha venido realizando una actividad de asesoramiento “in situ”, a través de consultas verbales o asistencia a negociaciones o sesiones de órganos colegiados, en este sentido la Oficina de la Secretaría General ha actuado como órgano de asesoramiento técnico permanente, incorporando actuaciones basadas no solo en el consejo escrito, sino en función de las necesidades de las cuestiones que se han ido planteando. Así se deduce de la asistencia de la Oficina de la Secretaría General a las Mesas de Contratación, a las que siempre asiste un letrado de la misma, asistencia obligatoria derivada de un precepto legal.

También es de destacar la actividad realizada en la contestación de las consultas jurídicas presenciales y telefónicas, en donde se da una actividad de atención inmediata a los órganos de gobierno y en determinadas circunstancias a los demás miembros de la comunidad universitaria derivada del propio funcionamiento de la actividad universitaria y de los mandatos establecidos en diversa normativa de aplicación, siendo relevante la amplia diversidad de materias sobre las que se plantean las numerosas consultas y que afectan a todos los ámbitos de actividad de la Universitat.

Por último, es de destacar que la Oficina de la Secretaría General sigue inmersa en un proceso constante de modernización y adecuación a las necesidades del cliente-Administración. Asimismo, supone un ahorro, sin mengua de eficiencia y garantía de alta calidad, en relación a la alternativa de los bufetes privados.

Durante la anualidad 2011 se han tramitado 1047 expedientes en este ámbito, ello sin contar las consultas contestadas a través de consultas verbales o asistencia a negociaciones o sesiones de órganos colegiados, siendo la distribución por meses la siguiente:

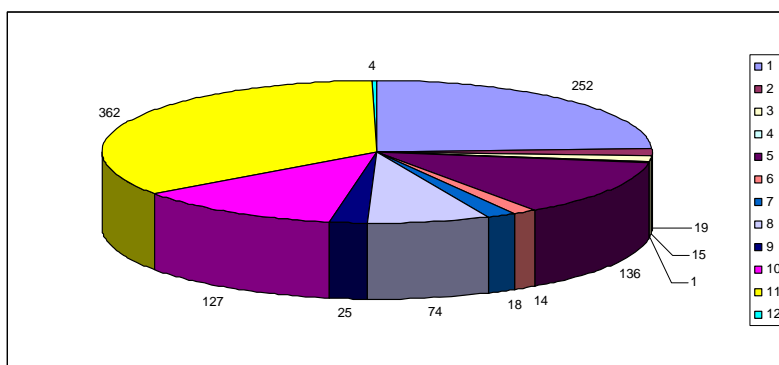
Mes	Nº	%
Enero	103	9,84
Febrero	131	12,51
Marzo	96	9,17
Abril	76	7,26
Mayo	124	11,84
Junio	91	8,69
Julio	96	9,17
Agosto	2	0,19
Septiembre	104	9,93
Octubre	79	7,55
Noviembre	85	8,12
Diciembre	60	5,73



En el número de expedientes considerados por meses ha de tenerse en consideración los periodos vacacionales de Fallas en el mes de marzo, de Semana Santa y Pascua durante el mes de abril, el mes de agosto y en diciembre las Navidades, donde desciende su número a causa de los días no laborables.

La distribución del número total de los expedientes por procesos, teniendo en consideración los auditados en la carta de servicios de la Oficina de la Secretaría General y los no auditados en la misma, pero que forman parte de las competencias de la misma, fue la siguiente:

Tipo	Nº	%
Contratación administrativa	252	24,07
Control de legalidad	19	1,81
Delegación de firma, competencias y asistencia	15	1,43
Elecciones UPV	1	0,10
Informes jurídicos	136	12,99
Protección de datos	14	1,34
Régimen disciplinario comunidad universitaria	18	1,72
Registro de contratos	74	7,07
Registro de personas jurídicas UPV	25	2,39
Registro de propiedades UPV	127	12,13
Registro oficial de convenios	362	34,57
Responsabilidad patrimonial	4	0,38

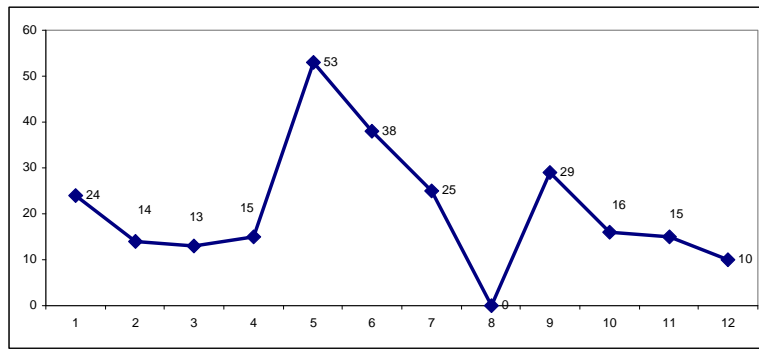


1. Contratación administrativa.
2. Control de legalidad.
3. Delegación de firma, competencias y asistencia.
4. Elecciones UPV.
5. Informes jurídicos.
6. Protección de datos.
7. Régimen disciplinario comunidad universitaria.
8. Registro de contratos.
9. Registro de personas jurídicas UPV.
10. Registro de propiedades UPV.
11. Registro oficial de convenios.
12. Responsabilidad patrimonial.

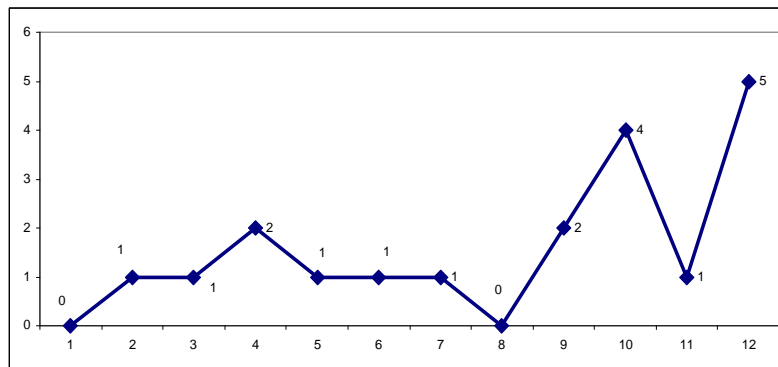
Respecto a la distribución por meses de los expedientes por procesos, a continuación se indican los datos:

Tipo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Contratación administrativa	24	14	13	15	53	38	25	0	29	16	15	10
Control de legalidad	0	1	1	2	1	1	1	0	2	4	1	5
Delegación de firma, competencias y asistencia	0	2	3	4	1	0	2	0	0	1	1	1
Elecciones UPV	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Informes jurídicos	12	13	11	7	8	7	10	0	16	18	22	12
Protección de datos	3	0	0	1	2	0	2	0	3	3	0	0
Régimen disciplinario comunidad universitaria	1	3	4	0	0	2	0	0	1	5	2	0
Registro de contratos	8	5	4	3	11	5	11	2	9	6	6	4
Registro de personas jurídicas UPV	1	3	3	1	2	1	7	0	2	0	1	4
Registro de propiedades UPV	27	40	19	23	4	0	0	0	8	6	0	0
Registro oficial de convenios	26	50	37	20	42	37	36	0	33	20	37	24
Responsabilidad patrimonial	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0
	103	131	96	76	124	91	96	2	104	79	85	60

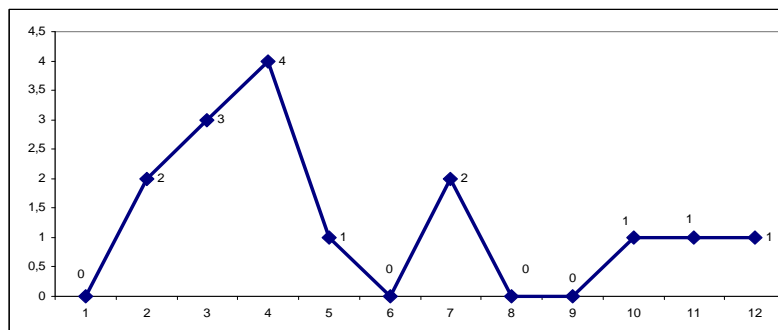
Contratación administrativa:



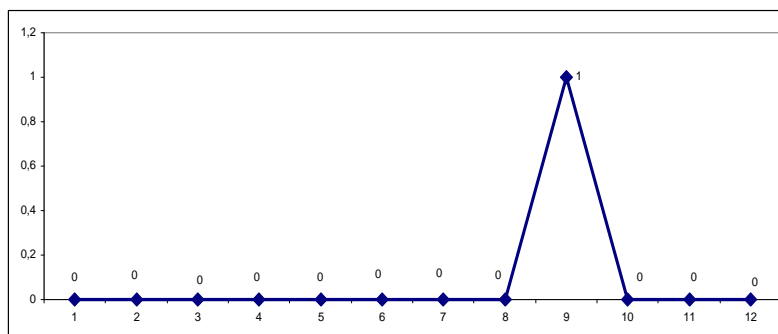
Control de legalidad:



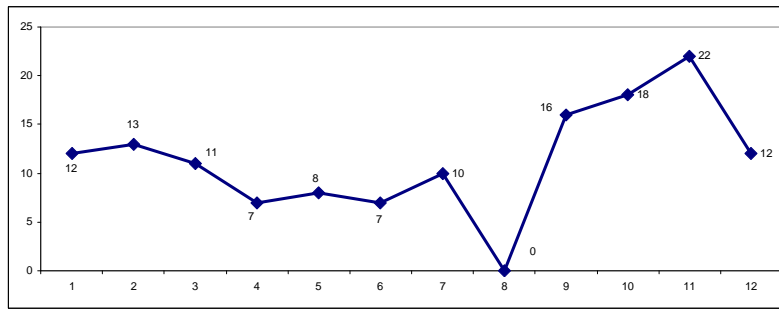
Delegación de firma, competencias y asistencia:



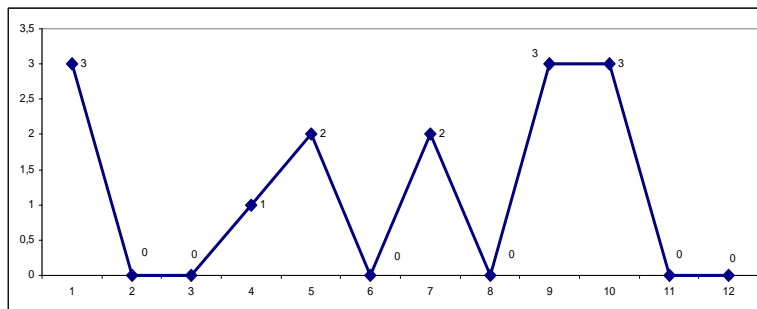
Elecciones UPV:



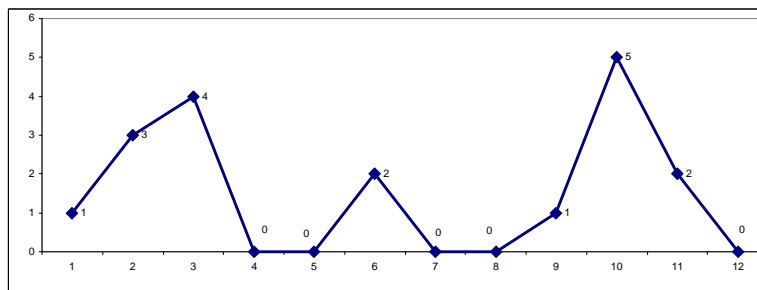
Informes jurídicos:



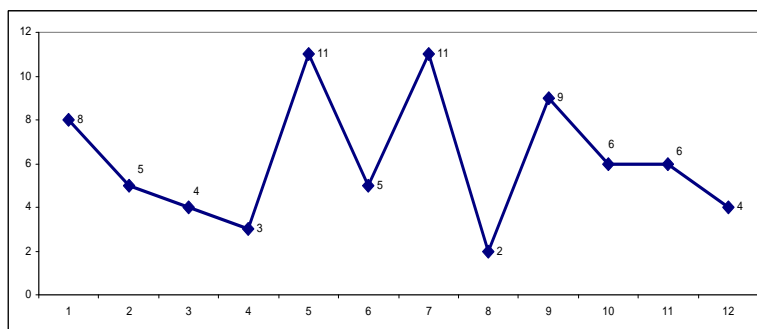
Protección de datos:



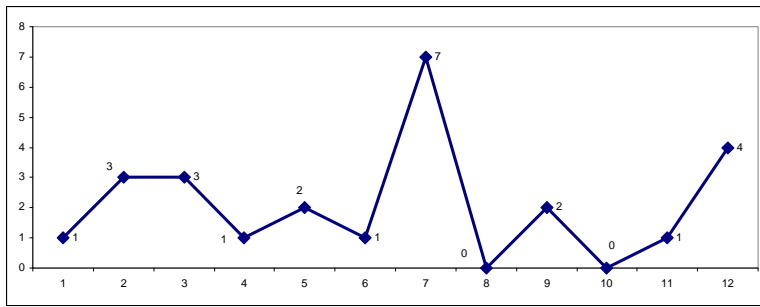
Régimen disciplinario comunidad universitaria:



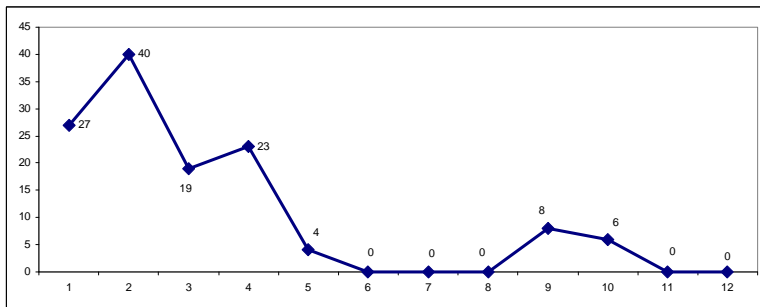
Registro de contratos:



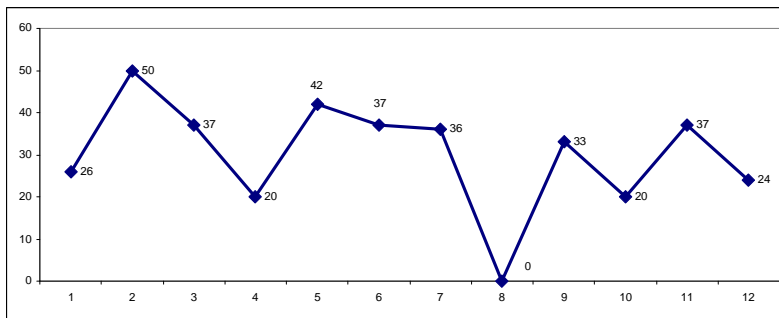
Registro de personas jurídicas UPV:



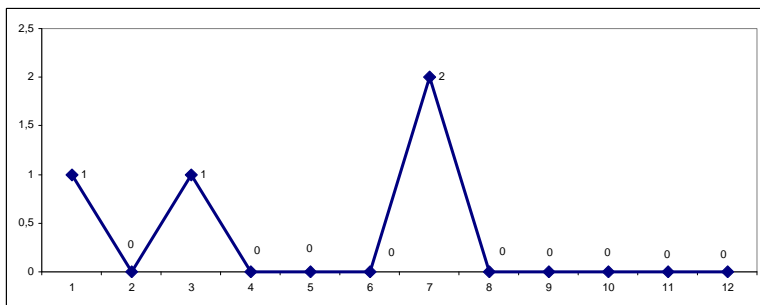
Registro de propiedades UPV:



Registro oficial de convenios:



Responsabilidad patrimonial:



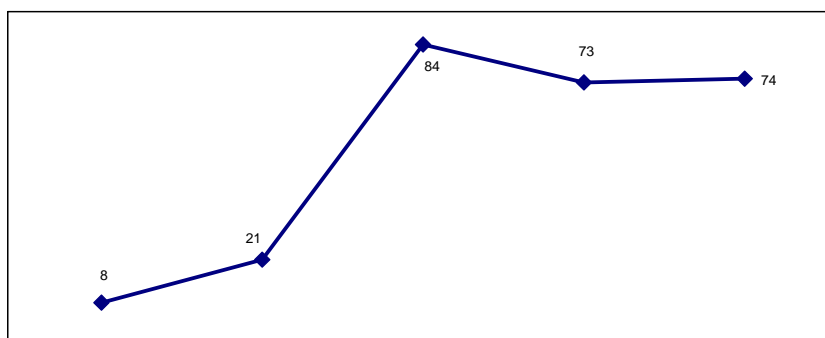
6

REGISTRO DE CONTRATOS

Los contratos incluidos en este Registro únicamente son los que se rigen por el derecho privado y que celebra la Universitat con personas físicas o jurídicas, quedando, por tanto, excluidos los contratos regulados por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

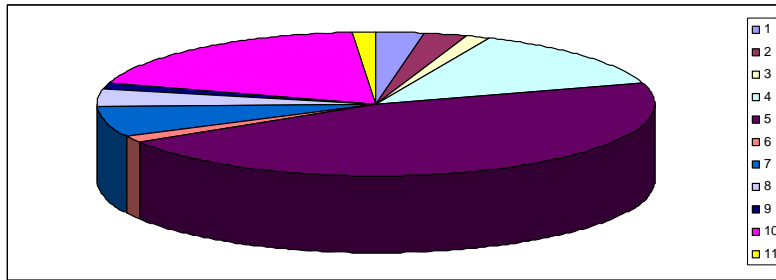
Evolución de número de contratos inscritos en el Registro en los últimos cinco años:

Anualidad	Nº
2007	8
2008	21
2009	84
2010	73
2011	74



Contratos según su tipo celebrados en 2011:

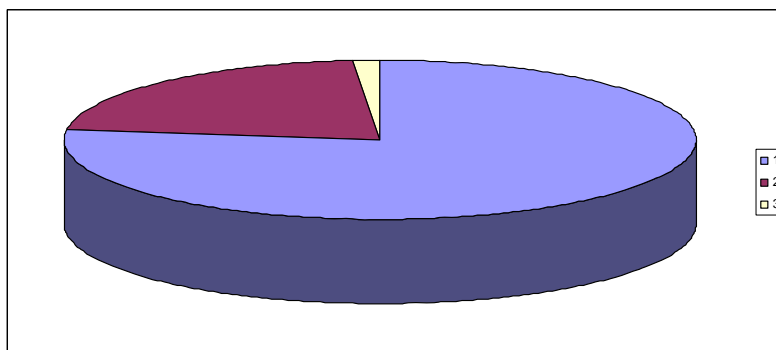
Tipo	Nº	%
Arrendamiento	2	2,70
Cesión de bienes	2	2,70
Consortio	1	1,35
Culturales y deportivos	10	13,51
Formación no reglada	34	45,95
Formación reglada	1	1,35
Gestión administrativa	5	6,76
Innovación, investigación y transferencia de tecnología	3	4,05
Patrocinio	1	1,35
Prestación de servicios	14	18,92
Realización de congresos	1	1,35



1. Arrendamiento.
2. Cesión de bienes.
3. Consorcio.
4. Culturales y deportivos.
5. Formación no reglada.
6. Formación reglada.
7. Gestión administrativa.
8. Innovación, investigación y transferencia de tecnología.
9. Patrocinio.
10. Prestación de servicios.
11. Realización de congresos.

Distribución de contratos por continentes:

Continente	Nº	%
Europa	57	77,0
América	16	21,6
Asia	1	1,35

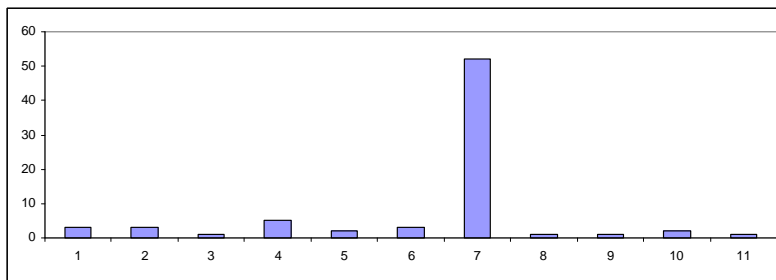


1. Europa.
2. América.
3. Asia.

Distribución de contratos por países:

País	Nº	%
Bélgica	3	4,05
Chile	3	4,05
China	1	1,35

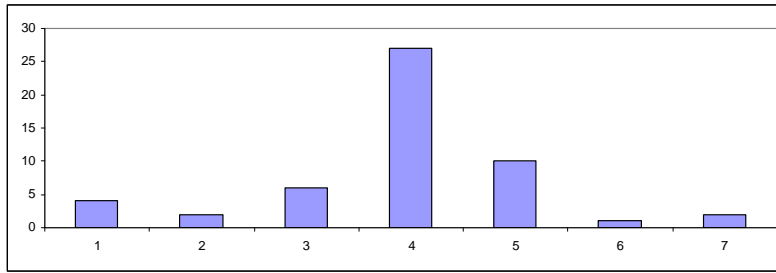
País	Nº	%
Colombia	5	6,76
Cuba	2	2,70
Ecuador	3	4,05
España	52	70,27
Estados Unidos de Norteamérica	1	1,35
Holanda	1	1,35
Honduras	2	2,70
Reino Unido	1	1,35



1. Bélgica.
2. Chile.
3. China.
4. Colombia.
5. Cuba.
6. Ecuador.
7. España.
8. Estados Unidos de Norteamérica.
9. Holanda.
10. Honduras.
11. Reino Unido.

Distribución de contratos por comunidades autónomas:

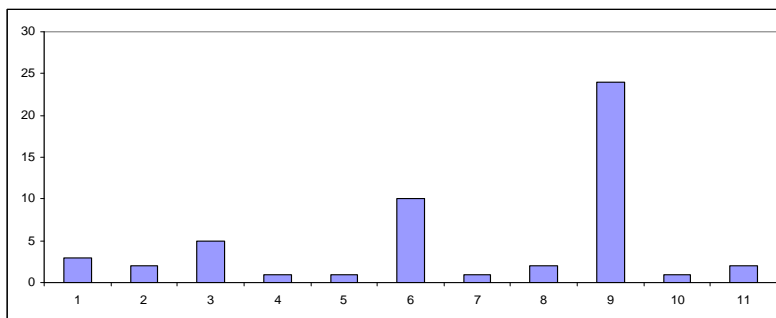
Comunidad Autónoma	Nº	%
Andalucía	4	7,69
Aragón	2	3,85
Cataluña	6	11,54
Comunitat Valenciana	27	51,92
Madrid	10	19,23
Murcia	1	1,92
País Vasco	2	3,85



1. Andalucía.
2. Aragón.
3. Cataluña.
4. Comunitat Valenciana.
5. Madrid.
6. Murcia.
7. País Vasco.

Distribución de contratos por provincias:

Provincia	Nº	%
Alicante	3	5,77
Almería	2	3,85
Barcelona	5	9,62
Gerona	1	1,92
Guipuzcoa	1	1,92
Madrid	10	19,23
Murcia	1	1,92
Sevilla	2	3,85
Valencia	24	46,15
Vizcaya	1	1,92
Zaragoza	2	3,85



- | | |
|--------------|--------------|
| 1. Alicante | 7. Murcia |
| 2. Almería | 8. Sevilla |
| 3. Barcelona | 9. Valencia |
| 4. Gerona | 10. Vizcaya |
| 5. Guipuzcoa | 11. Zaragoza |
| 6. Madrid | |

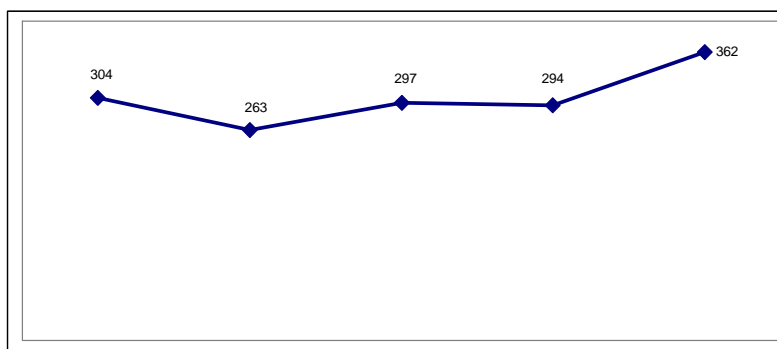
7

REGISTRO OFICIAL DE CONVENIOS

Se inscriben en el Registro Oficial de Convenios todos los convenios que la Universitat Politècnica de València suscriba con instituciones o personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras para la promoción y desarrollo de los fines institucionales propios de la Universitat.

Evolución de número de convenios inscritos en el Registro en los últimos cinco años:

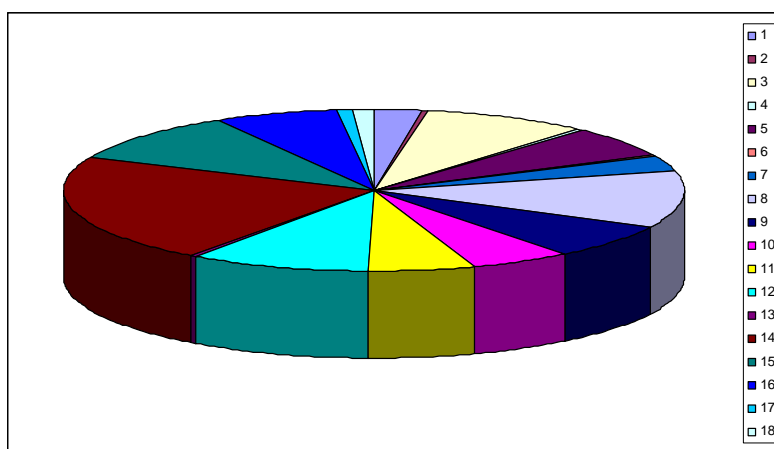
Anualidad	Nº
2007	304
2008	263
2009	297
2010	294
2011	362



Convenios según su tipo celebrados en 2011:

Tipo	Nº	%
Acción internacional	9	2,49
Adscripción de centros	1	0,28
Cátedra de empresa	31	8,56
Cesión de bienes	1	0,28
Cesión de espacios	22	6,08
Consortio	1	0,28
Culturales y deportivos	11	3,04
Formación no reglada	42	11,60
Formación reglada	25	6,91
Gestión administrativa	19	5,25
Innovación, investigación y transferencia de tecnología	20	5,52
Intercambio de estudiantes	34	9,39
Intercambio de PDI	1	0,28
Marco	79	21,82
Patrocinio	36	9,94
Prácticas de estudiantes	23	6,35

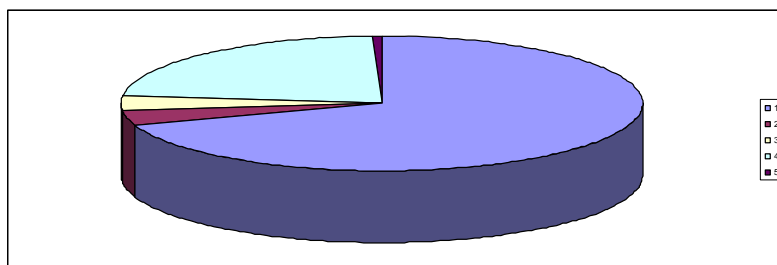
Tipo	Nº	%
Prestación de servicios	3	0,83
Realización de congresos	4	1,10



1. Acción internacional.
2. Adscripción de centros.
3. Cátedra de empresa.
4. Cesión de bienes.
5. Cesión de espacios.
6. Consorcio.
7. Culturales y deportivos.
8. Formación no reglada.
9. Formación reglada.
10. Gestión administrativa.
11. Innovación, investigación y transferencia de tecnología.
12. Intercambio de estudiantes.
13. Intercambio de PDI.
14. Marco.
15. Patrocinio.
16. Prácticas de estudiantes.
17. Prestación de servicios.
18. Realización de congresos.

Distribución de convenios por continentes:

Continente	Nº	%
Europa	252	69,61
África	13	3,59
Asia	14	3,87
América	81	22,38
Oceanía	2	0,55



1. Europa.
2. África.
3. Asia.
4. América.
5. Oceanía.

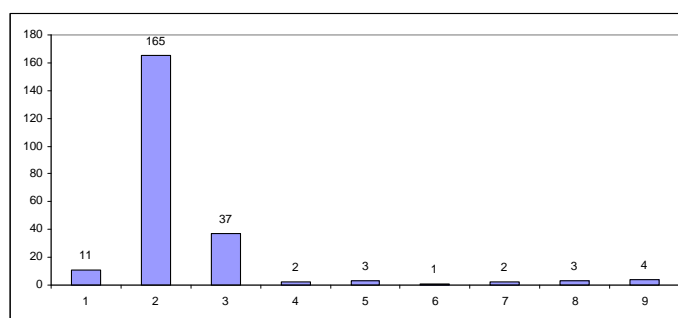
Distribución de convenios por países:

País	Nº	%
Alemania	2	0,55
Angola	2	0,55
Argelia	1	0,28
Argentina	4	1,10
Australia	2	0,55
Bélgica	3	0,83
Bolivia	2	0,55
Brasil	4	1,10
Canadá	2	0,55
Chile	3	0,83
China	2	0,55
Colombia	17	4,70
Congo	3	0,83
Corea del Sur	1	0,28
Costa Rica	3	0,83
Cuba	1	0,28
Ecuador	9	2,49
Egipto	3	0,83
España	228	62,98
Estados Unidos de Norteamérica	6	1,66
Estonia	1	0,28
Francia	8	2,21
Holanda	1	0,28
Italia	4	1,10
Japón	4	1,10
Jordania	1	0,28
Marruecos	1	0,28
Méjico	13	3,59
Mozambique	2	0,55
Nicaragua	1	0,28
Níger	1	0,28

País	Nº	%
Perú	2	0,55
Reino Unido	2	0,55
República Dominicana	4	1,10
Rumanía	1	0,28
Sri-Lanka Ceilán	1	0,28
Suecia	1	0,28
Suiza	1	0,28
Taiwán	4	1,10
Ucrania	3	0,83
Uruguay	7	1,93
Venezuela	1	0,28

Distribución de convenios por comunidades autónomas:

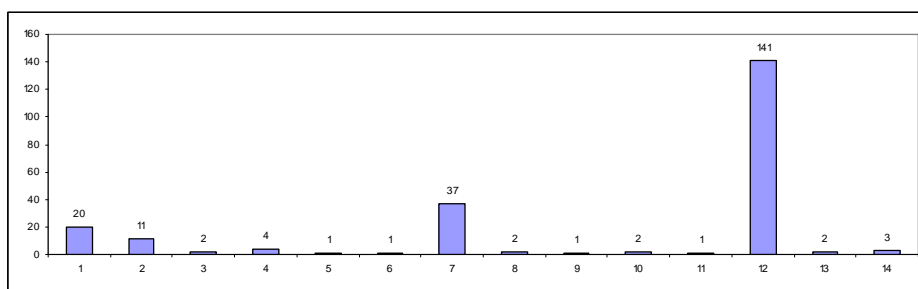
Comunidad Autónoma	Nº	%
Cataluña	11	4,82
Comunitat Valenciana	165	72,37
Madrid	37	16,23
Cantabria	2	0,88
País Vasco	3	1,32
Galicia	1	0,44
Murcia	2	0,88
Castilla León	3	1,32
Aragón	4	1,75



1. Cataluña.
2. Comunitat Valenciana.
3. Madrid.
4. Cantabria.
5. País Vasco.
6. Galicia.
7. Murcia.
8. Castilla León.
9. Aragón.

Distribución de convenios por provincias:

Provincia	Nº	%
Alicante	20	8,77
Barcelona	11	4,82
Cantabria	2	0,88
Castellón	4	1,75
Guipuzcoa	1	0,44
La Coruña	1	0,44
Madrid	37	16,23
Murcia	2	0,88
Salamanca	1	0,44
Segovia	2	0,88
Teruel	1	0,44
Valencia	141	61,84
Vizcaya	2	0,88
Zaragoza	3	1,32



1. Alicante.
2. Barcelona.
3. Cantabria.
4. Castellón.
5. Guipuzcoa.
6. La Coruña.
7. Madrid.
8. Murcia.
9. Salamanca.
10. Segovia.
11. Teruel.
12. Valencia.
13. Vizcaya.
14. Zaragoza.